

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20172310067945 Del 21 de Noviembre de 2017 Por la cual se establece el pago por el uso de las listas de elegibles Departamental y General Nacional para proveer cinco (5) vacantes definitivas de empleos de Docentes de Aula – Idioma Extranjero Inglés, en la entidad territorial MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, con NIT. 800.096.758-8, que prestan sus servicios a población mayoritaria”

Sujeto a Notificar:

Representante Legal o Quien Haga sus Veces ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA	Carrera 25 No. 4 A – 03 Piso 2 Barrio Cascajal Piso 2 SANTA CRUZ DE LORICA - CORDOBA
---	---

Fundamento del Aviso: Devolución del oficio de Notificación No. 20173010545021 del 06 de Diciembre de 2017 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envío, con la causal “**No Existe Numero**”

Fecha de publicación en página web: 06 de Febrero de 2018

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 06 de Febrero de 2018 al 12 de Febrero de 2018

FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO: 13 de Febrero de 2018

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20173010545021 del 06 de Diciembre de 2017, no fue posible Notificar a Representante Legal o Quien Haga sus Veces **ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACION MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA**, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20172310067945 Del 21 de Noviembre de 2017 Por la cual se establece el pago por el uso de las listas de elegibles Departamental y General Nacional para proveer cinco (5) vacantes definitivas de empleos de Docentes de Aula – Idioma Extranjero Inglés, en la entidad territorial MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, con NIT. 800.096.758-8, que prestan sus servicios a población mayoritaria”**

Sin embargo, en vista que el aviso fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACIÓN POR AVISO de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición el cual debera interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación (personal, electrónica, por aviso o conducta concluyente).


FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ
Profesional Universitario
Secretaria General

Proyectó: Wilson Muriel
Revisó: Adriana Prieto